



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## **RESOLUCIÓN No. 932 (SEPTIEMBRE 21 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO y BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación,*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## RESOLUCIÓN No. 932 (SEPTIEMBRE 21 DE 2020)

### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** y **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**»

*circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de profesionales capaces de desarrollar investigaciones creativas y producciones escritas, y a la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de profesionales capaces de hacer frente a las necesidades de la industria editorial.

Que, de acuerdo con esta gestión, se han tramitado los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación, que soportan presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soportan las convocatorias.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3926
Objeto	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
Valor	\$10.400.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	14 de septiembre de 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3927
--	------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 932  
(SEPTIEMBRE 21 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO y BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO»**

<b>Objeto</b>	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
<b>Valor</b>	\$5.200.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	14 de septiembre de 2020

Que, en virtud de lo anterior, resulta pertinente y oportuno dar apertura a la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de profesionales capaces de desarrollar investigaciones creativas y producciones escritas, y a la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de profesionales capaces de hacer frente a las necesidades de la industria editorial. En el marco de la actual emergencia sanitaria generada por el COVID-19, mediante la entrega de estímulos para fortalecer los procesos de formación y profesionalización de los agentes de las industrias culturales y editores en el país.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Ordenar la apertura de la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** y la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes, asignados en el marco de las convocatorias **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** y **BECA DE FORMACIÓN**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

## RESOLUCIÓN No. 932 (SEPTIEMBRE 21 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO y BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO»**

**PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, descritos a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	3926
<b>Objeto</b>	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
<b>Valor</b>	\$10.400.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	14 de septiembre de 2020

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	3927
<b>Objeto</b>	BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
<b>Valor</b>	\$5.200.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	14 de septiembre de 2020

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones específicos para participar en las convocatorias relacionadas en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del presente acto serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO 4º:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 932  
(SEPTIEMBRE 21 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO y BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO»**

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar y ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a las convocatorias, en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 21 DE 2020**

  
**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Área de Convocatorias